I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/138/2017.

Cerrillos, 06 de julio de 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso N° 645 con fecha 20.06.2017 presentada por el Representante Legal don Fernando Abel Herrera Parra, Rut. en la cual solicita autorización para realizar desde el 07 al 30 de Julio del 2017 el espectáculo del "**CIRCO LOS TACHUELAS - LOS MALUENDAS**" en el Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Inmobiliaria General Velásquez, Rut. según consta en carta de autorización suscrito por su representante legal Francisco Javier Sepulveda Donato, Rut.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** General según consta en la siguiente Póliza:

- Nº 817847-1 de la empresa Seguros Renta Nacional (intermediario Quijada e Hija Corredores de Seguros LT) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 16.11.2016 hasta las 12:00 horas del día 16.11.2017.

4. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

5. Que, el evento contará con 06 **BAÑOS QUÍMICOS**